

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MÓZAR DE VALVERDE

Anuncio

El Pleno Municipal de la Junta Administrativa de Mózar de Valverde (Zamora), en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, acordó provisionalmente la creación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza reguladora fiscal por la prestación del servicio de báscula municipal en la Junta Administrativa de Mózar de Valverde (Zamora).

De conformidad con lo establecido en los arts. 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla manifiesto al público el expediente sobre la creación de la citada ordenanza fiscal, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados, pueden examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en la Junta Administrativa durante dicho plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mózar de Valverde, 18 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400872

